

23



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**  
 REGIONAL BOYACA - CASANARE

22 SET 1987

RESOLUCION No. **0351** DE 19

"Por la cual se ordena una publicación"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE REGIONAL BOYACA CASANARE

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que en memorial radicado bajo el número 03800 del 30 de diciembre de 1983, los señores: FLORESMIRO MONROY PIRAZAN, EDUARDO ALFONSO PARRA CRUZ, HERNANDO RAMIREZ ACURA, JUAN NEPOMUCENO CUPA ARIAS, Y OTROS, solicitaron autorización de Concepto Previo para la constitución de una empresa de transporte público terrestre bajo la razón social de: COOPERATIVA EXPRESO LOS PATRIOTAS LIMITADA "COEX - PAL".

Que la Sección Técnica del Instituto Nacional del Transporte, Regional Boyacá y Casanare, elaboró con fecha 02 de septiembre de 1986 el Estudio Técnico solicitado por la Subdirección Operativa del INTRA Central, encontrando disponibles las rutas y horarios que se pretenden cumplir, así como las facilidades de crear una nueva empresa con los antiguos propietarios de la disuelta COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARQUEZ Y LENGUPA LIMITADA.

Que en el estudio número 009 de fecha julio 13 de 1987, elaborado por la División de Empresas del INTRA Central, se evalúa la documentación presentada por los interesados en la creación de la empresa, considerando justificada la solicitud con el objeto de organizar un servicio que se viene prestando de manera irregular ocasionando problemas de índole social.

Que las rutas que pretende servir la nueva empresa tendrán las siguientes características:

RUTA N° 1: TUNJA-RAMIRIQUI-MIRAFLORES CAMPOHERMOSO

Horarios: Saliendo de Tunja: 07:00-12:00  
 Saliendo de Campohermoso: 04 00-09:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Tipo de Vehículo: Busetas, Tipo de Despacho: Ordinario, Nivel de Servicio: Común.

RUTA N° 2: TUNJA-RAMIRIQUI-RONDON.

Horarios: Saliendo de Tunja: 14:00  
 Saliendo de Rondón: 05:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO Frecuencia: Diaria, Tipo de Vehículo: Bus, Tipo de Despacho: Ordinario, Nivel de Servicio: Común.

continúa.....



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**  
 REGIONAL BOYACA - CASANARE

2.

RESOLUCION No.

0351 DE 19

22 SET 1986

continuación:

"Por la cual se ordena una publicación

RUTA N° 3: TUNJA-VIRACACHA-CIENAGA-RAMIRIQUI

Horarios: Saliendo de Tunja: 16:00  
 Saliendo de Ramiriquí: 07:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Tipo de Vehículo: Busetas,  
 Tipo de Despacho: Ordinario, Nivel de Servicio: Común

RUTA N° 4: TUNJA-TIBANA-GARAGOA-SAN LUIS DE GACENO-VILLANUEVA.

Horarios: Saliendo de Tunja: 08:00  
 Saliendo de Villanueva: 06:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia Diaria, Tipo de Vehículo Bus, Tipo  
 de Despacho: Ordinario, Nivel de Servicio: Común.

RUTA N° 5: TUNJA-TIBANA-GARAGOA-GUATEQUE.

Horarios: Saliendo de Tunja: 16 00  
 Saliendo de Guateque: 05:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Tipo de Vehículo: Busetas,  
 Tipo de Despacho: Ordinario, Nivel de Servicio: Común.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho:

## R E S U E L T O:

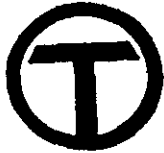
ARTICULO PRIMERO: Publicar las rutas y horarios que pretende servir la futura empresa COOPERATIVA EXPRESO LOS PATRIOTAS LIMITADA, "COEX-PAL" descritas en la parte motiva de esta resolución, con las especificaciones allí mencionadas y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 17 del Decreto 1183 de 1986.

ARTICULO SEGUNDO: La publicación de que trata el anterior artículo, se hará por la Dirección del INTRA Regional Boyacá y Casanare, por una sola vez, en un diario de amplia circulación, a cargo de la empresa solicitante y dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

continúa.....

75

140



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL BOYACA - CASANARE

3.

continuación:

RESOLUCION No. 0351 DE 19

"Por la cual se ordena una publicación"

ARTICULO TERCERO: Transcurridos veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación vence el término para que las empresas interesadas presenten oposiciones justificadas técnica y jurídicamente conforme al Decreto 1183 de 1986 en su artículo 17.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

22 SET 1987

Dada en Duitama, a los

COPIA: DIRECTOR REGIONAL  
ALVARO ANTONIO GONZALEZ SIERRA

COPIA: JEFE SECCION ADMINISTRATIVA  
CARLOS SAMUEL FORERO SUATERNA

ALVARO ANTONIO GONZALEZ SIERRA  
Director Regional

CARLOS SAMUEL FORERO SUATERNA  
Jefe Sección Administrativa.

aibp.